

EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO **SE PUEDE PREVENIR**



En el Uruguay el cáncer de cuello uterino (CCU) es el cuarto cáncer más frecuente en mujeres. Cada año son diagnosticadas más de 300 mujeres, y fallecen más de 134.

(Registro Nacional de Cáncer - 2015-2019)



Ministerio
**de Salud
Pública**

Programa Nacional
de Control del Cáncer

La principal causa de esta enfermedad es la infección por ciertos tipos de virus del papiloma humano (HPV).

Existen más de 100 variantes (genotipos) de este virus: 40 se transmiten sexualmente y 15 de ellas pueden vincularse con el desarrollo de esta enfermedad. De esta forma, cuando existe una infección persistente por HPV se generan lesiones precancerosas, que son las responsables del desarrollo del cáncer de cuello de útero.

EL PROCESO, DESDE LA INFECCIÓN POR HPV HASTA EL DESARROLLO DEL CCU, LLEVA APROXIMADAMENTE 10 AÑOS, POR LO TANTO **ES MUY IMPORTANTE LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES GINECOLÓGICOS PERIÓDICOS PARA EVITAR LA APARICIÓN DEL CÁNCER.**

Existen también otros factores que intervienen en el desarrollo del cáncer de cuello de útero como lo son: el tabaquismo, el inmunocompromiso (infección por VIH), los trasplantes, además del contexto socioeconómico.

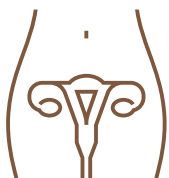


¿CÓMO PREVENIRLO?

La vacuna contra el HPV es segura y eficaz para disminuir la incidencia de lesiones precancerosas y de CCU. Se recomienda que la vacunación se realice - idealmente - previo al inicio de la actividad sexual y por lo tanto de la exposición al virus.

En Uruguay, la vacuna tetravalente (contra 4 tipos de HPV) se incluye en el esquema nacional de vacunación de forma gratuita a niñas y niños de 11 años. Estas vacunas también previenen - en ambos sexos - otros tipos de cáncer asociados al HPV (cánceres genitales, anal y del área de boca y garganta).

Frente a dudas sobre la indicación de las vacunas contra el HPV se debe consultar siempre al médico/a.

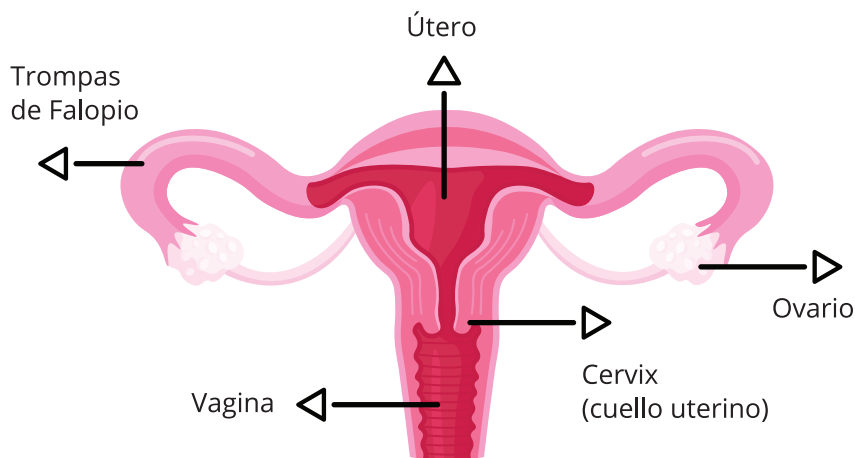


¿CÓMO DETECTARLO A TIEMPO?

El Ministerio de Salud Pública recomienda la realización del papanicolaou (PAP) a partir de los **21 y hasta los 69 años**. Las dos primeras pruebas de PAP se realizan de forma anual, y si son normales pueden realizarse cada 3 años.

Es importante recordar que las mujeres a partir de los 21 años tienen un día de licencia anual paga para la realización del PAP (Ley 17.242).

QUIENES RECIBIERON LA VACUNA CONTRA EL HPV TAMBIÉN DEBEN CONTROLARSE CON PAP.





¡Consultá en tu centro de salud!